

Hojas núm.	1	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	01		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$16,725.64		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa :	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
---------------	-----------------

RETENCIONES ECONÓMICAS NO APLICADAS

De la visita de inspección física y de la revisión a la documentación relacionada al contrato número **DGTFM-02-16** con cuatro convenios, cuyo objeto es "Construcción de talleres y cocheras del Tren Interurbano México Toluca, comprendiendo la construcción de talleres, cocheras, edificio administrativo y edificios secundarios, fabricación, suministro de instalaciones fijas y equipamiento general de cada taller, así como, suministro de vehículos auxiliares de vía, áreas de estacionamiento, jardines, urbanización en general y puesta en servicio" con un plazo de ejecución de 600 días naturales, comprendidos del 14 de marzo de 2016 al 30 de noviembre de 2017, por un importe de **\$1,272'061,245.85** (Un mil doscientos setenta y dos millones sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.), sin IVA, adjudicado al Grupo formado por RUBAU México, S. de R.L. de C.V., Construcciones RUBAU, S.A., CIACSA, S.A. de C.V., MM-MEX, S.A. de C.V., SAMPOL INGENIERÍAS Y OBRAS MÉXICO, S.A. de C.V. y GRUPO ELECTROCOSTA, S.A. de C.V., se determinó lo siguiente:

El Residente de Obra realizó el cálculo de retenciones económicas por atraso en la ejecución de los trabajos hasta el convenio número tres con un plazo de ejecución del 8 de abril de 2016 al 30 de septiembre de 2017, cuando debió calcularse de acuerdo con la reprogramación de los trabajos de obra del convenio número cuatro, cuya fecha de terminación se pactó para el 30 de noviembre de 2017, de lo que resulta un importe por retener de **\$16'725,642.60** (Dieciséis millones setecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N.) sin IVA (**ANEXO**).

Cabe señalar, que durante la visita de verificación física realizada el 4 de diciembre de 2017, se observó que aún se ejecutaban trabajos en el área de Material de Vía, caminos vehiculares de acceso, circulación interior y estacionamiento, como se hizo constar en el acta circunstanciada VP1 047/2017 formalizada entre los auditores de la Unidad de Control

CORRECTIVA

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, en coordinación con el Director General Adjunto de Regulación Económica y el Residente de Obra, deberán demostrar mediante informe pormenorizado fundado y motivado, la falta de aplicación de retenciones por un importe de **\$16'725,642.60** (Dieciséis millones setecientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N.) sin IVA, correspondiente al monto de los trabajos no ejecutados al 30 de noviembre de 2017, y en su caso, su actualización; conforme a lo establecido en los artículos 46 Bis párrafo tercero y 52 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 88, 113 fracción VI, 115 fracciones VI y XII, 127 de su Reglamento.

Por los actos y omisiones de los servidores públicos que originaron las irregularidades detectadas, se turnarán a la unidad investigadora para que determine lo que en consecuencia proceda.

Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.

PREVENTIVA

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal en coordinación con el Director de General Adjunto de Regulación Económica deberán reforzar la supervisión y vigilancia para que en lo sucesivo, los Residentes de Obra, den cumplimiento a los programas

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas num.	2	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	01		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$16,725.64		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal		
Sector:	Comunicaciones y Transportes		Clave: 09311
Clave de programa:	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES

y Auditoría a Obra Pública y el Residente de Obra del contrato número DGTFM-02-16, determinándose que no se cumplió con la fecha de terminación pactada en el convenio número cuatro referida en el párrafo anterior.

Por lo antes señalado, se observó que no se cumplió con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) en los artículos 46 Bis párrafo tercero y 52 párrafo segundo, que a la letra dicen:

46 Bis párrafo tercero "... Asimismo, las dependencias y entidades, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes "estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa";

52 párrafo segundo "... El programa de ejecución convenido en el contrato y sus modificaciones, será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos";

De igual forma, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se cumplió con lo establecido en los artículos 88, 113 fracción VI, 115 fracciones VI y XII, y 127, que a la letra dicen:

88 "... Para efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 46 Bis de la Ley, el importe de la retención económica se determinará con base en el contrato celebrado por las partes y en el grado de atraso que se determine de acuerdo al avance físico en relación con el programa de ejecución convenido...

RECOMENDACIONES

de ejecución convenidos, plazos y condiciones establecidos contractualmente; en caso contrario, se apliquen correctamente las retenciones y devoluciones económicas, y/o en su caso, la aplicación de penas convencionales en cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia.

Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.

FECHA DE FIRMA: 9 de febrero de 2018

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 16 de abril de 2018

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas núm.	3	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	01		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$16,725.64		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa :	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado la dependencia o entidad.

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales resulta saldo a favor del contratista por concepto de retenciones económicas, la dependencia o entidad deberá devolver dicho saldo al contratista, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

113 fracción VI: Las funciones de la residencia de obra: "...Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato..."

115 fracciones VI y XII Las funciones de la supervisión: "...Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las fechas y las actividades críticas

RECOMENDACIONES

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas num.	4	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	01		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$16,725.64		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES

que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios...” y “... Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos...” y

127 “... Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido, así como a los estándares de desempeño que, en su caso, se establezcan en la convocatoria a la licitación pública y en el contrato...”

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 46 Bis párrafo tercero, 52 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículos 88, 113 fracción VI, 115 fracciones VI y XII, 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Subprocesos 4.4 Autorización y pago de estimaciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. José Reguilo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

L.C. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas núm. 1 de 4
Número de Orden: VP1 047/2017
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$16,725.64
Monto por recuperar (en miles de pesos): N/A
Riesgo: 23004 Mediano

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09311**
Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

RETENCIONES ECONÓMICAS NO APLICADAS
CONTRATO NÚM. DGDFFM-02-16

NUM. EST.	NUM. FACTURA Y C. L. C.	PERIODO	IMPORTE ESTIMADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO	IMPORTE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO	DIFERENCIA	IMPORTE POR ATRASO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (5%) POR APLICAR	IMPORTE POR ATRASO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (5%) APLICADO
1		Del 08 al 31 de abril de 2016	\$4,816,763.07	0.38%	\$4,816,763.07	0.38%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3		Del 01 al 31 de junio de 2016	\$6,825,501.89	0.54%	\$6,825,575.32	0.54%	-\$73.43	\$3.67	\$0.00
4		Del 01 al 31 de julio de 2016	\$21,734,188.79	1.71%	\$21,734,262.22	1.71%	-\$73.43	\$3.67	\$0.00
5		Del 01 al 31 de agosto de 2016	\$24,933,097.72	1.96%	\$24,933,097.72	1.96%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6		Del 01 al 30 de	\$125,154,289.93	9.84%	\$125,154,289.93	9.84%	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Ing. José Reguilo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas num. 2 de 4
Número de Orden: VP1 047/2017
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$16,725.64
Monto por recuperar (en miles de pesos): N/A
Riesgo: 23004 Mediano

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09311**
Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

	septiembre de 2016								
7	Del 01 al 31 de octubre de 2016	\$162,183,134.13	12.75%	\$162,183,134.13	12.75%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	%0.00
8	Del 01 al 30 de noviembre de 2016	\$220,389,298.07	17.33%	\$220,389,298.07	17.33%	\$0.00	\$0.00	\$134,775.86	
9	Del 01 al 31 de diciembre de 2016	\$239,493,550.84	18.83%	\$239,493,550.84	18.83%	\$0.00	\$0.00	\$2,960,755.51	
10	Del 01 al 31 de enero de 2017	\$257,013,231.40	20.20%	\$257,013,231.40	20.20%	\$0.00	\$0.00	\$2,960,755.51	
11	Del 01 al 28 de febrero de 2017	\$305,142,656.55	23.99%	\$305,142,656.55	23.99%	\$0.00	\$0.00	\$1,108,311.34	
12	Del 01 al 31 de marzo de 2017	\$334,368,750.11	26.28%	\$451,588,253.61	35.50%	-\$199.59	\$9.98	\$3,638,759.38	

Ing. José Regulo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas núm.	3	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	01		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	\$16,725.64		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09311**
 Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

Clave	Periodo	Saldo	Porcentaje	Saldo	Porcentaje	Saldo	Saldo	Saldo
12BIS	Del 01 al 31 de marzo de 2017	\$451'588,054.02	35.50%					
13	Del 01 al 30 de abril de 2017	\$533'353,652.99	41.93%					
13BIS	Del 01 al 30 de abril de 2017	\$583,860,156.37	45.90%	\$583,860,360.40	45.90%	-\$204.03	\$10.20	\$3,252,386.83
14	Del 01 al 31 de mayo de 2017	\$680,093,412.08	53.46%	\$680,093,616.12	53.46%	-\$204.04	\$10.20	\$0.00
15	Del 01 al 30 de junio de 2017	\$749,656,295.31	58.93%	\$749,656,498.07	58.93%	-\$202.76	\$10.14	\$0.00
16	Del 01 al 31 de julio de 2017	\$807,204,073.54	63.46%	\$807,204,276.71	63.46%	-\$203.17	\$10.16	\$0.00
17	Del 01 al 30 de agosto de 2017	\$875,452,292.87	68.82%	\$875,452,496.04	68.82%	-\$203.17	\$10.16	\$0.00

Ing. José Reguilo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. C. José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hojas núm. 4 de 4
Número de Orden: VP1 047/2017
Número de Observación: 01
Monto fiscalizable (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos): \$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos): \$16,725.64
Monto por recuperar (en miles de pesos): N/A
Riesgo: 23004 Mediano

ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** Sector: **Comunicaciones y Transportes** Clave: **09311**
Unidad Auditada: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal** Clave de programa: **230 Obra Pública**

	18	Del 01 al 30 de septiembre de 2017	\$937,548,393.77	73.70%	\$937,548,596.94	73.70%	-\$203.17	\$10.16	\$0.00
	19	Del 01 al 31 de octubre de 2017	\$937,548,393.77	73.70%	\$987,688,459.94	77.64%	-\$50,140,066.17	\$2,507,003.31	\$0.00
TERMINO DE TRABAJOS		Del 01 al 30 de noviembre de 2017	\$937,548,393.77	73.70%	\$1,272,061,245.85	100.00%	\$334,512,852.08	\$16,725,642.60	\$0.00

Ing. José Reguilo López Aceves
Director de Auditoría a Obra Pública

LC- José Andrés Cruz Rodríguez
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rojas Márquez
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal